

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18686 *RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se corrige la de 14 de febrero de 1994, sobre becas para ampliación de estudios en Canadá durante el curso académico 1994-1995.*

Por Resolución número 5323, de 14 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se hacía pública la convocatoria de becas para ampliar estudios en Universidades canadienses durante el curso 1994-1995. Advertido error en la base cuarta de dicha Resolución, se hace saber que donde dice: «...una ayuda para gastos de instalación de 300 dólares mensuales», debe decir: «...una ayuda para gastos de instalación de 300 dólares».

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

18687 *RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se hace pública la convocatoria de la XXIV edición del Premio Teatral «Tirso de Molina» del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).*

A propuesta del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) convoca, con el fin de estimular la labor de creación de los autores dramáticos nacionales de países iberoamericanos y con el fin de fortalecer la cooperación cultural en el terreno teatral, el Premio Teatral «Tirso de Molina» en su XXIV edición, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Podrán optar al XXIV Premio Teatral «Tirso de Molina» todos los autores dramáticos nacionales de países iberoamericanos que no hayan obtenido anteriormente este premio. Los autores podrán participar con cuantas obras deseen, en lengua castellana, siempre que sean inéditas, no hayan sido estrenadas en régimen comercial, ni hayan sido presentadas, ni consecuentemente recibido ningún otro premio, ni con anterioridad a la presentación, ni durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo.

La falta de alguno de los requisitos exigidos determinará la exclusión de la obra y que no se tome en consideración a los efectos de la concesión del premio o, en su caso, que quede sin efecto la concesión que hubiere tenido lugar, si el conocimiento de aquel extremo se produce con posterioridad.

2. El premio está dotado con 2.500.000 pesetas. El Jurado se reserva la facultad de declararlo desierto si lo estima oportuno.

3. La duración de las obras será la normal en un espectáculo dramático completo, entendido en un sentido amplio, no admitiéndose obras de teatro breve.

4. Los originales de las obras deberán presentarse o remitirse por cuadruplicado, escritos a máquina y en perfectas condiciones de legibilidad, en el Departamento de Música y Teatro del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (avenida de los Reyes Católicos, número 4, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid) hasta las trece horas del día 7 de noviembre de 1994. Las obras remitidas por correo aéreo deberán ser depositadas en origen quince días antes de la hora y fecha indicadas.

5. Los autores pueden optar por presentar las obras con su nombre o mediante seudónimo. Los originales que vayan firmados por su autor incluirán, al pie de la firma, su nombre y dirección completos. Los autores que, deseando conservar el incógnito, hagan uso de seudónimo, acompañarán los originales con una plica, en cuyo exterior constará el título de la obra y el seudónimo elegido, mientras en el interior se incluirán los datos personales correspondientes. Dicha plica no será abierta más que en el caso de que la obra alcance la categoría de premiada y podrá ser retirada con los originales de la obra.

6. El sistema selectivo de las obras concursantes será realizado por un Jurado como órgano competente para decidir la concesión del premio y constituido expresamente con dicha finalidad. El Jurado será designado por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) entre personas de reconocido prestigio teatral y no se dará a conocer hasta que se proclame su fallo.

7. El Jurado emitirá su fallo el día 21 de diciembre de 1994 mediante un comunicado en el que podrá incluir los títulos de las obras (con sus autores o seudónimos) que permanecieron hasta la fase final de la deliberación.

8. Por el hecho de concurrir al Premio Teatral «Tirso de Molina» los autores de originales presentados aceptarán las presentes bases, no pudiendo reclamar contra las mismas.

9. Los textos no retirados ni reclamados con posterioridad a los sesenta días útiles de publicarse el fallo serán destruidos.

Madrid, 26 de julio de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretario general AECI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

18688 *RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Palma de Mallorca, en relación al recurso contencioso-administrativo número 984/1994, interpuesto por don Juan Fulgencio Fernández Landa.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Palma de Mallorca, se ha interpuesto por don Juan Fulgencio Fernández Landa recurso contencioso-administrativo número 984/1994, contra Resolución de la Subsecretaría de Justicia de 5 de abril de 1994, sobre reconocimiento de grado personal consolidado de nivel 21.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.